



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00058145-NEU-DESP#MS-CREACIÓN DE CARGO DE BIOINGENIERO P/  
SUBSE. DE SALUD.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00058145-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar un (1) puesto de “Bioingeniero” en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente tiene por objeto incorporar el personal necesario en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de los efectores, que ha aumentado como consecuencia de la ampliación del parque tecnológico del Sistema de Salud y su redistribución;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) Puesto “Bioingeniero (PAB), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado de Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica de la Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) Cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.001 - ACE. 002– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos dependiente de la Subsecretaría de Salud, un (1) Puesto “Bioingeniero (PAB), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

**Artículo 3°:** AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en **IF-2021-00223553-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado mediante el artículo 2° de la presente norma.

**Artículo 4°:** FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.